



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS
ÁREA EDUCACION

DE. N° 759 13/08/2014

RDD.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1875
LITUECHE, 13 DE AGOSTO 2014**

VISTOS:

La Ley N° 20.713, Publicado en el Diario Oficial el 18 Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; ; El Decreto Exento N° 2526 del 04 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Área de Educación para el año 2014. El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones Presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, Publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N° 2994.; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO : La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2014, en el Área de Educación por la incorporación de mayores ingresos y la redistribución de gastos y; se aprueba la modificación presupuestaria en Sesión del Concejo Municipal N° 62 del día 13 de Agosto del 2014, mediante acuerdo N° 75.-

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2014, en los subtítulos, Item que se indican en pesos .

SE REBAJA

SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
215.21.01.001.019.003	Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.000.000.-
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	9.000.000.-
215.21.02.001.027.001	Asig. Desempeño en Condiciones Dificiles	4.000.000.-
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	10.000.000.-
215.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	9.000.000.-
215.22.05.001.000.000	Electricidad	6.000.000.-
215.22.11.999.000.000	Otros	4.000.000.-
	Total	44.000.000.-



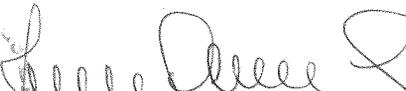
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS
ÁREA EDUCACION

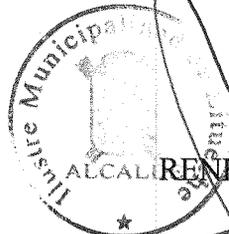
SE SUPLEMENTA

SUB ITEM	DENOMINACION	\$ MONTO
215.21.01.003.003.004	Asig. Variable por Desempeño Individual	16.000.000.-
215.21.02.003.003.003	Asig. Variable por Desempeño Individual	4.000.000.-
215.22.04.009.000.000	Insumos Rep. y Accesorios Computacionales	6.000.000.-
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mant. y Rep. De Inmuebles	4.000.000.-
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep.de Edificaciones	5.000.000.-
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	9.000.000.-
	Total	44.000.000.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE.MOP.RDD.sfm
Distribución

- Municipalidad de Litueche
- Oficina de parte Municipalidad
- Finanzas DAEM
- Archivo